

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DTE: ALEXANDER CALDERÓN V.
APDO: DR. ARISTOBULO MENESES RUEDA
DDO: SIGMUND RAMSES SANTANA ARDILA y otro
RAD.: 2021-00199- 00.

Socorro, ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el Oficio procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Socorro Santander de fecha 25 de abril del presente año y, allegado vía correo electrónico institucional en la misma fecha; el Despacho dispone que aquel sea conocido por la parte ejecutante al interior del asunto de la referencia, previo a resolver lo allí pretendido.

En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO. *PONER EN CONOCIMIENTO* a la parte demandante, del documento de fecha 25 de abril del presente año allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Socorro Santander¹, para lo que estime pertinente; conforme a lo argumentado en la parte argumentativa de este proveído.

SEGUNDO. REQUERIR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Socorro Santander para que allegue los certificados de libertad y tradición de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 321-40455 y 321-40456 a fin de verificar si la persona que allí aparece como titular del derecho real de dominio corresponde con el ejecutado en este proceso.

-Por secretaría líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

¹ Ver PDF No. 05 SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE EMBARGO- alojado en- 02 CUADERNO DE MEDIDAS CAUTELARES- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.

Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41d39678d7276e96e8bbf3ff81f9907f718da7eb9e31746cf33c2b8023eb374c**

Documento generado en 08/05/2023 03:25:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>